



# Asistencia funeraria

Beneficio de Interseguro otorgado a clientes de Sueño Garantizado, Jubilación Garantizada y Nuevo Educación Garantizada.



## TRÁMITES LEGALES

- Asesoría en trámites de documentos
- Inscripción de la defunción en RENIEC
- Coordinación con los cementerios (públicos o privados)
- Certificados de Necropsia e inhumación y de embalsamiento

## SERVICIO DE SEPELIO

- **Traslado del cuerpo** (entre morgue, preparación tanatológica, velatorio y cementerio o campo santo)
- **Salón Velatorio** (hasta S/ 300)
- **Capilla Ardiente:** Alfombra, manto, candelabros, oratorio, base féretro, cruz, libro recordatorio estandar
- Ataúd de Madera
- Servicio de cargadores
- Misa de cuerpo presente
- Carroza fúnebre + Furgón
- Director funerario
- Recinto final del cuerpo (hasta S/ 3000)

## ADEMÁS

Cuentas con atención las 24 horas del día y los 365 días del año



Excepciones: Enfermedades pre-existentes entendiéndose las diagnosticadas antes ingresar al plan conocidas por el titular, catástrofes naturales, guerra, suicidio, terrorismo, sedición, motín, huelga, asonada, declarados o no. Periodo de carencia: Muerte natural: 90 días/Muerte accidental: Inmediato. Beneficio otorgado para clientes que estén al día en sus pagos. Aplica para contratante y/o cónyuge. El servicio se hace efectivo al momento del fallecimiento, no es reembolsable. Interseguro se reserva el derecho de modificación o continuación de este beneficio.